

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 5219 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 18 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 09 JUN. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 199, de fecha 27MAY2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 93, de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“*Caravana Aniversario*” organizada por doña Filomena Illanes Cea, a realizarse entre el 09JUN2022, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

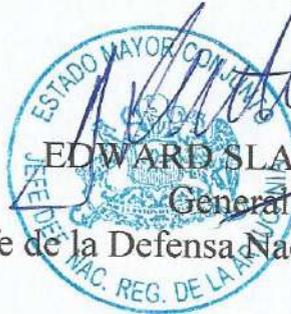
1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Caravana Aniversario”* organizada por doña Filomena Illanes Cea, a realizarse entre el 09JUN2022, en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



**EDWARD SLATER ESCANILLA**  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Filomena Illanes Cea
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

**RV: Internet Fax Job**

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Mié 08/06/2022 10:16

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; 'Jefe de la defensa de La Araucanía' <jdn.raucania@gmail.com>

CC: carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>; Lucas Castillo Sanhueza <lcastillo@interior.gob.cl>

 1 archivos adjuntos (980 KB)

BRN3C2AF4ADC665\_0000097474.pdf;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

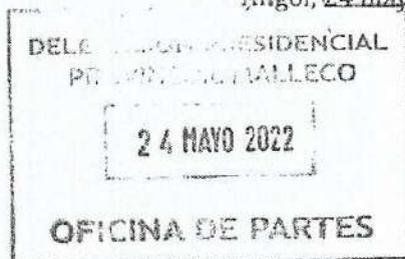
La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica <<https://www.interior.gob.cl>>

ID: 142618-VI

Angol, 24 mayo 2022

Señor  
Leandro Reyes Sanhueza  
Delegado provincial de Malleco  
Presente



De nuestra consideración

Junto con saludar, por medio de presente, nos dirigimos a usted para solicitar autorización a realizar caravana el 09 de junio desde las 10:15 a 11:30 horas, teniendo como propósito difundir a la comunidad proyecto educativo institucional, en contexto de celebración de nuestro aniversario N° 5 prestando servicio a la comunidad:

El recorrido será partiendo desde el establecimiento ubicado en ocalindo N°1502, siguiendo por calles José Bunster, puente rosario, Prat, Habaca, Lautaro, puente Vergara, avd. O'Higgins, Baviera, Ocalindo.

Por lo anteriormente expuesto necesitamos el acompañamiento de Carabineros de Chile, para resguardar la seguridad de los participantes de dicha caravana que son niños, niñas familias y equipo educativo

Sin otro particular y confiada en recibir una respuesta favorable a nuestra solicitud

Se despide cordialmente

*[Handwritten signature]*  
Filomena Illanes Cea  
Directora  
Sala Curia  
Sala Curia Resoritos en Movimiento  
09.701947  
filomena.illanes.c@junjired.cl  
fono: (9)94419536

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO  
JEFE DE GABINETE  
DERIVADO A: *Juridico*  
GESTIÓN: *Mapocho*  
RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ PLAZA: \_\_\_\_\_



OFICIO N° 361

ANT.: Solicitud ingresada el 24.05.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 31 de Mayo de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA**  
**DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES**  
**COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual doña FILOMENA ILLANES CEA, Directora Sala Cuna Tesoritos en Movimiento, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CARAVANA ANIVERSARIO, la cual se desarrollaría el día jueves 09 de junio de 2022, desde las 10:15 hasta las 11:30 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde el establecimiento ubicado en calle Ocalindo N°1502, continuando por calle José Bunster, Puente el Rosario, Prat, Ilabaca, Lautaro, Puente Vergara, Avda. O'Higgins, Baviera, Ocalindo,

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza  
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 5cIkMo7NQuZKRMHAWGEjQ==

lcs

ID DOC : 19562301

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 361, de fecha 31 de mayo de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 93.-/

ANGOL, 08 de junio de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 361, de fecha 31 de mayo de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "CARAVANA ANIVERSARIO", organizada por la directora de la Sala Cuna "Tesoritos en Movimiento", a realizarse el día jueves 09 de junio de 2022, desde las 10:15 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por la directora de la Sala Cuna "Tesoritos en Movimiento" Doña Filomena Illanes Cea.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
  - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "CARAVANA ANIVERSARIO", a realizarse el día jueves 09 de junio de 2022, desde las 10:15 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.
  - 4.2.) Días de realización : 09 de junio de 2022.
  - 4.3) Programación y recorridos : a) Día 09.06.2022
    - a.1) **Recorrido Actividad:** Desde Calle Ocalindo Nro. 1502-José Bunster-Puente el Rosario-A. Prat-Ilabaca-Lautaro-Puente Vergara Nro. 1-Ohiggins-Baviera, finalizando en Ocalindo.

a.2) Horario

Hora Inicio: 10:15 horas.

Hora Termino: 11:30 horas.

**5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.**

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

**6.- CONCLUSIONES**

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad "CARAVANA ANIVERSARIO", a realizarse el día jueves 09 de junio de 2022, desde las 10:15 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales por prevención de Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 08 de junio de 2022.



**PATRICIO GALLARDO CANALES**  
Mayor de carabineros  
**COMISARIO**

Vto..... Bno.



**EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ**  
Teniente Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**